

**CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO
Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS**

Prot.N. 9/11/L

DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

A petición del Excmo y Rvdmo. Señor Don Bernardo Alvarez Afonso, Obispo de san Cristóbal de La Laguna, mediante escrito fechado el día 28 del mes de Junio del año 2010, en el que manifiesta los ruegos y deseos del clero y de los fieles cristianos, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en virtud de las facultades especiales otorgadas a la misma por el Sumo Pontífice Benedicto XVI, de muy buen grado dota a la iglesia del Santuario dedicado a Dios en honor de la Bienaventurada Virgen María, Nuestra Señora de Candelaria, en Tenerife, en la que los fieles cristianos dan culto público con dignidad y decoro religioso a la Santísima Madre de Dios, Hija de Sión y dispensadora de los misterios de la salvación, estrechamente asociada a la obra salvadora del Hijo, con el título y la dignidad de **BASÍLICA MENOR**, con los derechos y concesiones litúrgicas que rectamente le competen, observando lo prescrito en el Decreto "De Título Basilicae Minoris" (Sobre el Título de Basílica Menor), promulgado el día 9 de Noviembre del año 1989.

Sin que obste ninguna disposición en contrario.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el día 24 del mes de Enero del año 2011, memoria de san Francisco de Sales, obispo y doctor de la Iglesia.

Antonio, Cardenal Cañizares Llovera
Prefecto

Juan Miguel Ferrer Grenesche
Subsecretario